CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA BANCO DEL BIENESTAR – BANCO DE LA GENTE CON EL FIN DE LOGRAR FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN FINANCIERA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y LA GESTIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS PARA LA GENERACIÓN DE OFERTA AGIL Y EFICIENTE DE INCENTIVOS ECONÓMICOS REEMBOLSABLES A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y CON MENOS OPORTUNIDADES DE ACCESO A CRÉDITOS EN LAS CONDICIONES NORMALES DEL CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES FINANCIERAS.",** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad y/o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de la FUNDACION FINSOCIAL, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

Una vez revisado los documentos aportados por parte de LA FUNDACION, se establece lo siguiente:

1. CAPACIDAD: Teniendo en cuenta el objeto del contrato y revisada la documentación aportada, se observa que el proponente ostenta capacidad para ejercer el objeto del convenio de asociación, en razón a su objeto social y que no se encuentra incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.

2. IDONEIDAD: El oferente es una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos por la entidad en los estudios previos.

3. CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente es una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos por la entidad en los estudios previos.

4. EXPERIENCIA: FUNDACION FINSOCIAL, certifica la experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto a contratar.

En virtud de lo anterior, se concluye que FUNDACION FINSOCIAL, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2022.

MIGUEL VERGARA CABELLO
Secretario Desarrollo Económico
Gobernación del Atlántico

Elaboró: Salomón Nader/Asesor Externo AF&A